

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS
CONTRA ROBO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS ALARMAS,
PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL
LPN 08-2018**

1. "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 08-2018 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS ALARMAS, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 3ra y 4ta calle y 13 y 14 avenida, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2231-2201 al 06 ext 179 ó vía E-mail aduron@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS (L.300.00) LEMPIRAS EXACTOS no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCCompras", (www.honducCompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 3ra y 4ta calle y 13 y 14 avenida, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 3:00 p.m hora oficial de la Republica de Honduras, del día cuatro (04) de iembre del año dos mil dieciocho (2018) y seguidamente la apertura a la 3:15 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 24 de octubre 2018
Gerente Administrativo

AVISO DE HERENCIA

Despacho de EVER DANILO VARGAS COPLAND, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia con el Exequátur Número Mil Setecientos Setenta y Ocho (1778) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número once mil cuatrocientos cuatro (11404), con Notaría ubicada en: Condominios Metrópolis, Torre Uno (1), Octavo Piso, Suite Número diez mil ochocientos doce (10812), Al Público en General y para los efecto de ley. Hace Constar Que el Suscrito Notario, con fecha diecinueve (19) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), Resolvió: Declarar a la señora: KATTYA JACKELINE GRANADOS GARCIA, HEREDERA AB-INTESTATO de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Hijo, el señor GERMAN ROBERTO GRANADOS GRANADOS (Q.D.D.G.), concediéndoles la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés (23) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

EVER DANILO VARGAS COPLAND
Abogado y Notario

AVISO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER:** Que en la demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, Promovida ante este despacho de Justicia por el señor **JELVIN ISIDRO ALVAREZ GUTIERREZ** contra la señora **YUDIS ONEYDA PARADA VELASQUEZ JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.-** Nacaome Departamento de Valle a los catorce de Agosto del año Dos Mil Dieciocho **UNICO:** En base a lo anterior este Juzgado **RESUELVE:** Declárese en rebeldía procesal al señor **YUDIS ONEYDA PARADA VELASQUEZ** en virtud de no haber comparecido a este tribuna, a hacer uso de sus derechos en el plazo de treinta (30) días concedidos para contestar la demanda interpuesta en contra, haciéndole saber además, que podrá comparecer en cualquier estado del juicio sin que por ello se retrotraiga las actuaciones reanudas así mismo se señala audiencia para el día Jueves Veinticinco de Octubre del año dos mil Dieciocho a lo ocho de la mañana.- Notifíquese esta resolución al demandado por medio de la comunicación edictal.- **NOTIFIQUESE.-**

Nacaome, Valle, 18 de Octubre del 2018.-

CONCEPCION AVILA ALVARADA
SECRETARIA